Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 20/02/2026 - 10:04:18
Recibo No. 13201668, Valor: 6,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WT6A78B0FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
CPR SOLUTEC
Matrícula No.: 568.530
Fecha de matrícula: 24 de Abril de 2013
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Abril de 2025
Activos vinculados: $1,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN-

Dirección Comercial: CARRERA 26 # 44 - 36
Municipio: Barranquilla
Correo electrónico: cprsoluciones@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3116776
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 27 o. Civil Municipal de Barranquilla mediante Oficio Nro. 2019-1117 del 05/04/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/04/2019 bajo el No. 29.334 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:
CPR SOLUCIONES
Dirección:
CARRERA 26 # 44 - 36 en Barranquilla

Que el(la) Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Barranquilla mediante Oficio Nro. 04JUN211 del 25/06/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2025 bajo el No. 37.312 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:
CPR SOLUTEC
Dirección:
CARRERA 26 # 44 - 36 en Barranquilla

Que el(la) Oficina de Apoyo de Losjuzgado Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencia de Barranquilla mediante Oficio Nro. 04OCT078 del 04/10/2024 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/10/2024 bajo el No. 36.059 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:
CPR SOLUTEC
Dirección:
CARRERA 26 # 44 - 36 en Barranquilla

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 4322
Actividad Secundaria: 4330
Otras Actividades: 3312
Otras Actividades: 4321
Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES EN MANTENIMEINTO E INSTALACION DE SISTEMAS Y EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, LA EJECUCION DE ACABADOS EN INGENIERIA CIVIL, EL MANTENIMEINTO Y RESTAURACION DE MUEBLES EN MADERA Y METALICAS. INSTALACIONES ELECTRICAS.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO

Nombre: PALMET RODRIGUEZ CARLOS ARTURO
Identificación: 1.140.847.951 - 4

Domicilio: Barranquilla
Matrícula No: 568.529
Fecha de matrícula:
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2025

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

C E R T I F I C A

INFORMACION COMPLEMENTARÍA

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA